

**XVI JORNADAS Y
VI INTERNACIONAL DE
COMUNICACIONES
CIENTÍFICAS DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES Y
POLÍTICAS UNNE**

Compilación:
Alba Esther de Bianchetti

2020
Corrientes -
Argentina

XVI Jornadas y VI Internacional de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Política-UNNE : 2020 Corrientes-Argentina / Mirian Beatriz Acosta ... [et al.] ; compilado por Alba Esther De Bianchetti. - 1a ed compendiada. - Corrientes : Moglia Ediciones, 2020.
CD-ROM, PDF

ISBN 978-987-619-372-6

1. Comunicación Científica. I. Acosta, Mirian Beatriz. II. De Bianchetti, Alba Esther, comp.

CDD 340.115



ISBN Nº 978-987-619-372-6

Editado por **Moglia Ediciones**

Todos los derechos reservados - Prohibida su reproducción total o parcial, por cualquier método
Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

Impreso en **Moglia S.R.L.**, La Rioja 755

3400 Corrientes, Argentina

mogliaibros@hotmail.com

www.mogliaediciones.com

Noviembre de 2020

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN ÉPOCAS DE AISLAMIENTO SOCIAL

Vuckovic, Ivana

ivanavuckovic34@gmail.com

Resumen

Según indican fuentes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, desde el inicio de la cuarentena ha habido un incremento del 39% en las denuncias de mujeres que sufren violencia de género a la línea 144, en tanto que el Observatorio MuMaLá informó que, entre el 01 de enero y el 31 de julio del 2020 se han registrado 160 femicidios. En el contexto actual de crisis sanitaria y aislamiento, las desigualdades sociales a causa de los estereotipos y roles de género se incrementan y profundizan, acrecentando los niveles de vulnerabilidad y peligro para las mujeres que son víctimas.

Palabras claves: Cuarentena, Vulnerabilidad, Acciones.

Introducción.

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante el DNU N° 260/20 amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la ley N° 27.541, por el plazo de un año, en virtud de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19) declarada con fecha 11 de marzo del corriente año por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Más tarde, a través del DNU N° 297/2020, del 19 de marzo de 2020, se estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, término durante el cual debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontraban y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo (artículo 1°). Esa medida de aislamiento obligatorio fue prorrogada, entre otros, por los siguientes DNU N°: 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576, 605 y 641/2020 desde el 03 hasta el 16 de agosto inclusive (artículo 2°).

A partir de ello, el confinamiento obligatorio potenció otra problemática que ya venía afectando a miles de hogares argentinos: la violencia hacia mujeres y niñas en el ámbito doméstico o intrafamiliar. Conscientes de esta situación, tanto la Corte como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han instado a los Estados Parte de la Convención Americana de Derechos Humanos, en el marco de su deber debida diligencia respecto al derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, la adopción y la implementación de medidas y acciones desde una perspectiva de género, necesarias para prevenir casos de violencia de género, sexual y la discriminación que afecta a las mujeres, así como disponer de mecanismos seguros de denuncia directa e inmediata, y reforzar la atención para las víctimas (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2020; Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2020).

Las cifras no son alentadoras. Según indican fuentes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, desde el inicio de la cuarentena se ha visto un aumento a nivel nacional en las denuncias de mujeres que sufren violencia de género a la línea 144 que brinda orientación, asesoramiento y contención a mujeres en situación de violencia las llamadas crecieron un 39%. (Organización de las Naciones Unidas Argentina [ONU Argentina], 2019). En tanto que, entre el 01 de enero y el 31 de julio del 2020 se han registrado 186 muertes violentas, 160 femicidios, 2 trans/ travesticidios. Es decir, que en nuestro país hay una víctima de femicidio cada 31 horas. Además, 157 intentos de femicidios y 193 niñas se quedaron sin su madre (Mujeres de la Matria Latinoamericana Corrientes [MuMaLá Corrientes], 2019). En este punto, cabe preguntarnos cómo se ha reflejado este panorama en la provincia y ciudad de Corrientes.

Materiales y método.

La opción inicial es un método cualitativo, sobre la base de un estudio bibliográfico cuantitativo. Las técnicas de levantamiento de información fueron la revisión bibliográfica y el análisis documental. De esta manera, se trabajó con el análisis de posturas teóricas, datos secundarios producto de otras investigaciones que se realizan en el país, y normativa de carácter nacional y regional.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Nordeste cuenta con los medios materiales necesarios para la realización de esta investigación, a saber, biblioteca, materiales bibliográficos, etc.

Resultados y discusión.

En lo que respecta a la provincia de Corrientes, lamentablemente la violencia extrema se cobró cuatro víctimas de femicidio y 10 víctimas de intento de femicidios, en lo que va del año. Según el Observatorio MuMaLá “Mujeres Disidencias Derechos” (2020), de las cuatro víctimas dos se localizaron en el interior de la provincia (localidades de Monte Caseros y Bella Vista) y otras dos en la ciudad Capital. De estos dos últimos casos, una de las víctimas tenía 66 años de edad, fue asesinada a golpes por el sobrino de la víctima, el 27 de abril en su propio hogar en el barrio San Jorge a golpes, el femicida tenía antecedentes penales. En tanto que la segunda víctima era menor de edad (10 años), convivía con los agresores en el barrio Villa Chiquita de la capital, y la autopsia reveló que su muerte se produjo por asfixia por obstrucción mecánica y su cuerpo presentaba signos de abuso sexual y golpes de vieja data.

Estos cuatro casos revelan que el 75 % de las víctimas fueron asesinadas en la vivienda que compartida con el agresor. En ninguno de los casos se registraron denuncias previas por violencia. El 100% de los agresores tenían un vínculo cercano con la víctima (50% pareja y 50% familiar). Hubo 5 hijxs (2 menores de edad) que se quedaron sin su madre. El 25 % de las víctimas fueron asesinadas con arma de fuego, 50% a golpes y el 25% por asfixia.

Mientras tanto, en los casos de intentos de femicidios (10 en total), el 50% de las mujeres fueron víctimas en su propio hogar. El 90 % de los agresores tenían un vínculo cercano con las víctimas (50 % ex pareja, 30% pareja, 10% familiar y 10 % desconocido). El 60 % de las víctimas tienen hijxs a su cargo. El 30% tenía denuncia previa y el solo 10% restricción de contacto.

Estos datos nos demuestran que el hogar es uno de los lugares más peligroso para las mujeres, pues a medida que se prolonga el encierro y tiempo de convivencia los conflictos en torno a cuestiones domésticas y familiares se recrudecen, haciendo que se incremente el riesgo de violencia contra ellas; entonces la violencia se extiende sin que sea interrumpida, generando una percepción de seguridad e impunidad del agresor (Villalba, 2020).

Los canales de denuncia formales ante comisarías y fiscalías continúan disponibles, pero su capacidad de actuación, respecto de insumos y personal, se ha visto afectada por estar abocados a temas directamente vinculados a las órdenes en el marco de la pandemia (Articulación Regional Feminista [ARF], 2020). Como respuesta los ministerios de las Mujeres, Géneros y Diversidad, de Justicia y Derechos Humanos, y de Seguridad de la Nación, junto con el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, decidieron reforzar las acciones y dispositivos nacionales y elaboraron un nuevo esquema para intervenir en los casos de violencias por motivos de género en el contexto del aislamiento. Entre las medidas se destacan la generación de otros canales de comunicación como correos electrónicos y líneas de contacto directo por medio de WhatsApp, la prórroga automática de las medidas de protección judiciales que podían vencer durante la cuarenta, recomendaciones para promover la corresponsabilidad y una distribución más justa de las tareas de cuidado al interior de los hogares (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad [MMGyD], 2020). En la provincia de Corrientes, entre las diferencias respecto del protocolo existente tiene que ver con que el personal policial que llega al lugar donde sucedió la agresión, el cual debe apartar al agresor de la víctima para que no compartan el mismo espacio físico, al tiempo que no deben tomar una actitud conciliadora ni proponer una mediación. Por su parte, el Centro de Atención Jurídica e Integral de Víctimas, creado por Decreto N°2718/19, presta un servicio integral gratuito, trabajando articuladamente con la línea 911 de la Policía de Corrientes, brindando atención las 24 horas a las mujeres; y habilitó un link de denuncia confidencial para las víctimas.

Las situaciones de crisis en general, y en particular el actual contexto de dificultad sanitaria y aislamiento revelan desigualdades preexistentes en la sociedad en torno a la vulnerabilidad de las mujeres, tanto por la creciente exposición de situaciones de violencia que puede ser ejercida sobre ellas en sus propios hogares, como por tener que soportar estereotipos y roles de género tradicionalmente asignados por la cultura patriarcal, como son los las tareas de cuidado de los hijxs y del hogar, que permanecen latentes pero que ante estas condiciones se visibilizan y magnifican (Gallo Rivera y Mañas Alcón, 2020).

En este sentido, Teresa Arteaga (2020) nos recuerda que el #QuedateEnCasa se transforma en todo un desafío, no sólo porque las mujeres viven la cuarentena violentadas e incluso asesinadas, sino también porque nos interpela a resignificar y desnaturalizar el espacio de “la casa” y las situaciones de inequidad, violencia, jerarquía y poder que vino simplemente a vislumbrar la cuarentena.

Conclusión.

En el contexto actual de crisis y emergencia sanitaria mundial y de aislamiento social, las desigualdades sociales a causa de los estereotipos y roles de género se incrementan y profundizan, acrecentando los niveles de vulnerabilidad y peligro para las mujeres que son víctimas.

Esta realidad exige que el Estado y sus instituciones realicen un trabajo integral, con perspectiva de género, para dar respuestas adecuadas que permitan transitar y superar las situaciones de mayor vulnerabilidad que enfrentan las mujeres cotidianamente en sus hogares, al tiempo que revalorizar el espacio y las tareas del hogar, como deconstruir los preconceptos estereotipados que la sociedad mantiene respecto de ellos.

Referencias bibliográficas.

ARTICULACIÓN REGIONAL FEMINISTA [ARF] (2020). *Los derechos de las mujeres de la región en épocas de COVID-19. Estado de situación y recomendaciones para promover políticas con justicia de género*. Recuperado de <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?aplicacion=app187&cnl=87&opc=53> Consulta: 10/08/2020.

ARTEAGA, T. (2020). #QuedateEnCasa. *Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)*. Recuperado de <https://www.clacso.org/quedateencasa/> Consulta: 10/08/2020.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS [CIDH]. (11 de abril de 2020). La CIDH hace un llamado a los Estados a incorporar la perspectiva de género en la respuesta a la pandemia del COVID-19 y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar en este contexto. *Comunicado de Prensa N° 074/20*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/074.asp> Consulta: 10/08/2020.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS [Corte IDH] (2020). *Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20. 9 de abril de 2020. Covid-19 y derechos humanos: los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de derechos humanos y respetando las obligaciones internacionales*. Recuperado de https://www.corteidh.or.cr/tablas/alerta/comunicado/declaracion_1_20_ESP.pdf Consulta: 10/08/2020.

GALLO RIVERA, M. T. y MAÑAS ALCÓN, E. (2020). Territorios vulnerables a la violencia de género en tiempos de confinamiento. *Instituto Universitario de Análisis Económico y Social (IAES). Documento de Trabajo, (5), 1-42*. Recuperado de http://www.iaes.es/uploads/2/0/8/6/20860996/dt_05_20.pdf Consulta: 10/08/2020.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD [MMGyD] (2020). *Medidas en el marco de la Emergencia Sanitaria*. Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/medidas_durante_la_emergencia_sanitaria_mmgyd.pdf Consulta: 10/08/2020.

OBSERVATORIO MUJERES DE LA MATRIA LATINOAMERICANA CORRIENTES [MuMaLá Corrientes] (*comunicación personal, 10 de agosto de 2020*).

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS ARGENTINA [ONU Argentina] (2020). *Se incrementó un 39% el pedido de ayuda por violencia de género en Argentina durante el COVID19*. Recuperado de: <https://www.onu.org.ar/se-incremento-un-39-el-pedido-de-ayuda-por-violencia-de-genero-en-argentina-durante-el-covid19/> Consulta: 10/08/2020.

VILLALBA, G. P. (2020). Femicidio, la otra pandemia. *Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ)*. Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/> Consulta: 10/08/2020.

Filiación.

Vuckovic, Ivana: Becaria Doctoral Cofinanciada CONICET–UNNE, Resolución N° 397/17 del 15 de marzo de 2017 y Resolución N° 499/17 del 09 de agosto de 2017. Período: 01-04-2017 al 01-04-2022.